

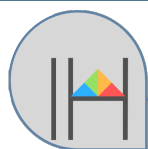
RESUMEN PROTOCOLO COVID-19



Las presentes medidas han sido extraídas del Protocolo de Actuación COVID-19 de nuestro centro para facilitar su difusión y comprensión por todos los miembros de la comunidad educativa, incluido el alumnado.



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte



0. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Las actuaciones a llevar a cabo previas a la apertura del centro son:

- **Tareas de limpieza y desinfección.** Previo a la apertura del centro a 1 de septiembre de 2021, se llevarán a cabo tareas de limpieza y desinfección por parte del personal de limpieza dependiente del Ayuntamiento.
- **Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19 y elaboración del protocolo de actuación COVID.**
- **Difusión de las medidas del protocolo entre los distintos sectores de la comunidad educativa del centro.**
 - ✓ Al **sector profesorado y personal de administración y servicios.**
 - ✓ Al **sector familias** se le informará previamente a la incorporación del alumnado, por varias vías: en reuniones presenciales y a través de distintas plataformas digitales.
 - ✓ Al **sector alumnado** se le informará por parte de las familias antes de su incorporación presencial al centro y una vez se hayan incorporado. El profesorado les informará continuamente sobre las distintas medidas adoptadas así como de las posibles modificaciones de éstas.

Se aportarán diferentes infografías y guías explicativas con el objetivo de informar a toda la comunidad educativa.

1. MEDIDAS GENERALES

A nivel general, las medidas de actuación serán las siguientes:

- **HIGIENE DE MANOS DE FORMA FRECUENTE Y METICULOSA**, como medida principal de prevención y control de la infección.
- **HIGIENE RESPIRATORIA:**
 - ✓ Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias
 - ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.



- **USO ADECUADO DE MASCARILLAS.** Obligatorio su uso a partir de los 6 años siempre que el alumnado no esté en su aula ordinaria y no se pueda garantizar la distancia interpersonal y a partir de 3 años en entradas y salidas.
- **DISTANCIAMIENTO FÍSICO de 1,5 metros,** entre las interacciones del personal del centro, evitando aglomeraciones.
- **VENTILACIÓN DE AULAS Y ESPACIOS COMUNES.** Siempre que sea posible se mantendrán abiertas puertas y ventanas. En caso contrario, se procederá a ventilar las estancias cada cierto tiempo con la mayor frecuencia posible.

2. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

1. Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas, para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, siendo necesario usar agua y jabón.
2. Se tendrá la precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
3. Es obligatorio que el alumnado use **mascarillas** en sus desplazamientos y circulación dentro del centro, hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa, si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre). La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable
4. Se recomienda que en sus desplazamientos y circulación por el centro, cuando exista posibilidad de contactar con otros grupos, los alumnos y alumnas del segundo ciclo de educación infantil use mascarillas.
5. Todos los niños y niñas de educación infantil podrán continuar sin usar mascarillas cuando permanezcan con su grupo de convivencia estable, siendo obligatorio su uso desde primero de primaria.
6. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones



de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos intensificar las medidas de prevención.

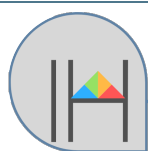
7. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
8. Se recomienda evitar que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada, o en su caso aumentar las medidas de limpieza y desinfección.

3. MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

1. Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad.
2. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
3. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.
4. No obstante, dentro de los **Grupos de Convivencia Estable** (GCE) no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Se recomienda minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora.
5. Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:
 - Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, no interaccionarán con otros grupos del centro educativo, eliminando contactos con otros miembros del centro.
 - Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas así lo permitan, toda su actividad lectiva.
 - Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se procurará se lleven a cabo siempre dentro del aula de referencia, exceptuando aquellos casos

que sigan un programa específico por las especialistas de PT y AL, en cuyo caso la intervención se llevará a cabo en el aula de apoyo a la integración.

- Con objeto de limitar los contactos dentro del GCE, se procurará que el número de docentes que atiende a este alumnado sea el menor posible.
6. Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en el territorio donde se ubique el Centro para determinados cursos:
- **Educación Infantil de 3-6 años**: La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.
 - **Educación Primaria**: De 1º a 4º la organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable. En 5º y 6º la organización se podrá hacer preferentemente como GCE o manteniendo la distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros.
7. Se tomarán las medidas necesarias para impedir la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
- Habilitación de varias entradas y salidas.
 - Establecimiento de un período de tiempo para entrar que impida las aglomeraciones.
 - Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
 - Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
8. Las familias o tutores legales sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
9. Se recomienda, cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerable.
10. Se han establecido y señalizado los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
11. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos/as por el centro, facilitando en lo posible que sea el personal docente quienes acudan al aula de referencia.



12. Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.
13. Se fomentará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
14. En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas en el exterior, siempre que las condiciones y recursos disponibles lo permitan, y si este no fuera el caso, garantizar en su defecto, una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores.
15. Se limitará el aforo, y el uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, salas de profesorado, aula de Música e informática, etc.
16. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia estable. Estableciéndose las siguientes zonas:

PATIO DE INFANTIL	Zona 1: Entrada	PATIO DE PRIMARIA 1 (edificio principal)	Zona 1: Cancha baloncesto.	PATIO DE PRIMARIA 2 (edificio de adultos):	Zona 1: Patio de entrada (escaleras laterales).
	Zona 2: Arenero		Zona 2: Cancha de fútbol.		Zona 2: Pista arena mitad derecha.
	Zona 3: Arbolado		Zona 3: Patio pequeño lateral.		Zona 3: Pista arena mitad izquierda.

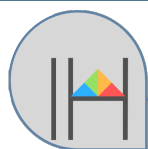
Por cuestiones de seguridad, de manera previa a la salida al recreo, el alumnado de infantil y primer ciclo de Primaria desayunará en su propia aula. Previamente al desayuno, se procederá a la desinfección de la mesa con el desinfectante multiusos y se lavarán las manos con agua y jabón (*la mejor opción desde el punto de vista higiénico*). El resto de grupos podrán desayunar en el patio respetando las medidas sanitarias (lavado previo de manos, no compartir alimentos, no tocar superficies mientras se come, etc.).



Cada alumno o alumna deberá venir con su desayuno en un recipiente cerrado tipo "tupperware" que, por una parte, protege la comida hasta su consumo, y por otra facilita el desayuno, ya que el alumnado lo puede utilizar para no apoyar la comida en superficies potencialmente infectadas (mesa, bolsa...).

Durante el recreo se deben seguir además las siguientes normas de seguridad:

- La salida al patio se realizará siguiendo el protocolo de flujo y circulación del alumnado para entradas y salidas en el orden de situación de las clases en el pasillo, es decir:
 - ✓ **La etapa de Infantil** saldrá a su patio usando las escaleras en orden de cercanía a éstas (5 años, 4 años y por último 3 años).
 - ✓ **Los cursos de 1º, 2º y 3º de Primaria** saldrán bajando las escaleras exteriores en orden de cercanía a éstas (3º, 2º y por último 1º).
 - ✓ **Los cursos de 4º, 5º y 6º de Primaria** usarán la escalera exterior en el orden de cercanía a las mismas (6º en primer lugar, 5º y 4º en último lugar).
- Una vez en el patio, se limitará la entrada del alumnado a los pasillos del centro a lo estrictamente necesario.
- No estará permitido que el alumnado cambie de zona ni de patio durante el recreo.
- Las ligas deportivas que se suelen hacer durante el recreo no se deben realizar este curso, ya que suponen un riesgo tanto para alumnado participante como para el alumnado espectador.
- No se podrán realizar juegos de grupo que supongan compartir objetos, juguetes, balones, que haya contacto entre el alumnado, o que suponga mezclar grupos distintos.
- El uso de balones de cualquier tipo está totalmente desaconsejado.
- Será necesario la desinfección de manos antes y después del recreo.
- La entrada a clase una vez finalizado el recreo se realizará situándose el alumnado en la fila asignada para su curso en el patio que le corresponda, manteniendo la distancia de seguridad.
- Para el orden de entrada al edificio, se realizará el mismo procedimiento que para bajar pero en sentido inverso, entrando primero las clases más alejadas a la puerta.
- Durante el desplazamiento del alumnado por el interior del centro evitarán tocar las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentre a su paso.



- El procedimiento de entrada y salida se realizará manteniendo la distancia de seguridad correspondiente.
17. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia estable.
 18. Normas para el uso de las fuentes de agua: se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, perfectamente identificado.
 19. En el caso de realizar actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas del establecimiento donde se realice la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando, si fuera posible, el contacto entre los diferentes grupos-clase.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

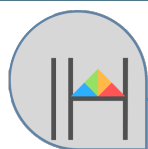
Una situación crítica y que puede comprometer la salud de la comunidad educativa va a ser tanto la entrada como la salida al colegio, así como al recreo. Por ese motivo, es fundamental tomar las medidas oportunas para minimizar los riesgos en ambos casos. Esas medidas son el **escalonado en la entrada y salida del centro** y el uso de las **distintas puertas de acceso** al centro como forma de disminuir las aglomeraciones y poder aplicar las correspondientes distancias de seguridad.

4.1. ENTRADA AL CENTRO

Mientras las condiciones ambientales lo permitan, y hasta que toque la sirena de entrada, el alumnado esperará su incorporación a clase dentro del centro, pero en el exterior del edificio haciendo filas por cursos en las zonas habilitadas para ello.

El alumnado deberá llevar mascarilla durante todo el tiempo hasta llegar a su aula de referencia, donde seguirá las normas previstas para su grupo-clase.

Solo los alumnos de 3 años podrán acceder al centro acompañados de un familiar durante el primer trimestre para facilitar su periodo de adaptación.



Para el resto de cursos, cuyos progenitores no tienen permitido el acceso al centro, éstos dejarán a sus hijos o hijas a las puertas del colegio, y serán los alumnos o alumnas quienes se dirijan a su fila sin que les acompañen.

En el momento en que el menor entre en el patio, su familiar acompañante debe retirarse de la cancela para permitir el acceso al centro de otros alumnos sin interferir en su camino y evitando agolparse en la puerta.

A la entrada al edificio, el alumnado procederá a lavarse las manos con gel hidroalcohólico, dirigiéndose a su clase manteniendo la distancia de seguridad correspondiente en todo momento hasta la llegada a su aula.

Durante el desplazamiento del alumnado por el interior del centro, los alumnos y alumnas evitarán tocar las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentren a su paso.

La **ENTRADA** se hará siguiendo este orden:

- **Los TRES CURSOS DE EDUCACIÓN INFANTIL** entrarán y saldrán por la puerta de la Calle Huracán (frente al Centro de Adultos). Al entrar al patio se dirigirán a la fila señalizada con el color asignado a su clase:

 **ROJO:** Infantil 5 años.

 **AMARILLO:** Infantil 4 años.

 **AZUL:** Infantil 3 años.

Una vez en la fila, esperarán a su tutora, respetando las distancias marcadas en el suelo. Únicamente el grupo de Infantil de 3 años podrá llegar hasta su fila acompañado de un único familiar por alumno/a durante el primer trimestre, debiendo esperar junto a su hijo/a con mascarilla y guardando la distancia de seguridad obligatoria de 1.5 metros con el resto de los niños y familiares.

- **Los ALUMNOS DE LOS CURSOS DE 1º, 2º Y 3º DE PRIMARIA** accederán al centro solos por las puertas de la Calle Catavino (junto al Bar “Los Arreos”) y la Calle Mosto (cancela grande del patio de Infantil), y realizarán las filas por orden de llegada en el lugar asignado a su curso, respetando las distancias marcadas en el suelo con el color correspondiente a cada clase:

 **NARANJA:** 3º de Educación Primaria.

 **VERDE:** 2º de Educación Primaria.

 **MORADO:** 1º de Educación Primaria.

El alumnado espera en fila a la maestra o maestro correspondiente para entrar al edificio de forma escalonada, en el orden de situación de las aulas (3º, 2º y 1º).

- **EL ALUMNADO DE 4º, 5º Y 6º DE PRIMARIA** entrará, como hasta ahora, por la Calle Huracán, al Centro de Adultos “Molino de Viento” por la cancela grande (acceso vehículos) y esperará en orden de llegada en las zonas indicadas, si bien se guardará la distancia de seguridad correspondiente, respetando la señalización marcada en el suelo, para acceder al edificio, como de costumbre, por la escalera exterior:

 **NARANJA:** 4º de Educación Primaria (zona aparcamiento).

 **VERDE:** 5º de Educación Primaria (centro).

 **MORADO:** 6º de Educación Primaria (pegado al arriate).

El orden de entrada es, siguiendo la situación de las aulas: (4º, 5º y 6º).

4.2. SALIDA DEL CENTRO

Para la salida del alumnado del centro una vez finalizadas las clases, se seguirá un procedimiento parecido al de la entrada, pero en orden inverso (según el protocolo de evacuación).

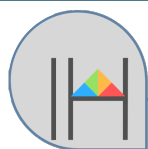
Se procederá al desalojo ordenado de cada aula bajo la supervisión del profesorado que se encuentre a cargo de cada grupo a última hora.

Primero saldrá del centro la planta baja (los tres grupos de Ed. Infantil), en orden de cercanía a la puerta de salida, con 5 minutos de margen entre cada clase, debiendo mantener el alumnado en todo momento la distancia de seguridad.

Posteriormente saldrá la primera planta, utilizando las escaleras del centro, siendo el orden de salida primero el de las clases más cercanas a las escaleras y por último, la que esté más alejada, siempre manteniendo la distancia de seguridad.

La planta primera puede empezar a salir aunque la planta baja no haya finalizado el desalojo del edificio ya que usan puertas distintas y no se producen cruces en ningún momento.

Para evitar aglomeraciones, la salida del alumnado se realizará por las mismas puertas por las que entró al comienzo de las clases.



Aquellos padres y madres que acompañen a su hijo o hija, deberán extremar las medidas de higiene y de distanciamiento con el resto del alumnado y profesorado.

El alumnado de 1º de Primaria usará para su salida la cancela del patio situada en la calle Mosto y los grupos de 2º y 3º lo harán por la cancela de la calle Catavinos, siempre en orden de lista para que las familias sepan aproximadamente cuando acercarse a la puerta.

La **SALIDA** se realizará en el siguiente orden para evitar aglomeraciones:

-  Infantil de 3 años a las 13:45 h.
-  Infantil de 4 años a las 13: 50 h.
-  Infantil de 5 años a las 13: 55 h.

De 1º a 6º de Primaria a las 14:00 h, cada curso por su puerta en el orden de posición de las clases en cada pasillo: 1º, 2º y 3º en el edificio principal y 6º, 5º y 4º en el edificio de adultos.

Cada familiar esperará a su hijo/a en orden de llegada, respetando la distancia interpersonal, en la puerta exterior del patio que corresponda:

- ✓ 2º cancela de la calle Mosto.
- ✓ 1º y 3º calle Catavino.

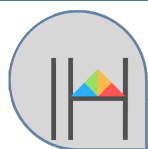
El alumnado se colocará en el patio en su fila correspondiente y la maestra o maestro irá entregando al alumnado en orden de lista y en función del familiar que llegue a la puerta.

Las familias que tengan varios hijos/as en el centro en cursos diferentes que utilicen diferentes puertas de entrada y salida recogerán primero al de menor edad y después al mayor.

4.3. ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO EN EL INTERIOR DEL CENTRO

El alumnado entrará en el centro de uno en uno, manteniéndose en fila en el patio, guardando la distancia de seguridad, donde lo recibirá su maestra/o, que le desinfectará las manos. A continuación, se dirigirá a su aula con el maestro o la maestra correspondiente.

En cuanto a la salida, a las 13:45 horas, el alumnado de 3 años de Educación Infantil irá saliendo con su maestra guardando la distancia de seguridad seguido del resto de los cursos. En Primaria se seguirá la misma actuación en orden de cursos empezando la salida por 1º a las 13:55 horas por la puerta correspondiente y en el edificio de adultos comenzará 6º por estar más cerca de la salida a las 13:55h.



El profesorado y el personal del PAS lo harán a partir de las 14:00 horas, una vez finalizada la jornada laboral, siempre y cuando haya sido entregado a las familias todo el alumnado a su cargo.

4. 4. FLUJOS DE CIRCULACIÓN PARA ENTRADAS Y SALIDAS

Se pondrán flechas de dirección en los pasillos de acceso a las clases, marcando el flujo de circulación a la derecha. También se marcarán los escalones con cintas adhesivas para que se respete la distancia interpersonal.

Para acceder a las aulas se usará siempre la puerta de la derecha, tanto para entrar desde el pasillo como para salir desde el aula. Esto implica que hay una puerta de entrada y otra de salida, que estarán marcadas con la señalización correspondiente.

En los patios de recreo se señalizarán las zonas de espera correspondientes para cada uno de los grupos.

Una vez dentro del edificio, se respetará el sentido de las flechas marcadas en el suelo, circulando siempre por la derecha y en el orden que ocupa cada clase en su pasillo.

De este modo, en la **planta baja** el orden de entrada será:

- ☐ INF-5 años en primer lugar.
- ☐ INF-4 años en segundo lugar.
- ☐ INF-3 años en tercer lugar.

En la **primera planta**, al entrar por la puerta principal (frente a “Los Arreos”), el orden es también inverso, entrando:

- ☐ 3er curso en primer lugar.
- ☐ 2º curso en segundo lugar.
- ☐ 1er curso en tercer lugar.

En el **edificio de adultos**, la entrada será empezando por el curso más alejado a las escaleras de acceso:

- ☐ 4º en primer lugar.
- ☐ 5º en segundo lugar.
- ☐ 6º en tercer lugar.



4.5. ACCESO DE LAS FAMILIAS AL EDIFICIO EN CASO DE NECESIDAD O INDICACIÓN DEL PROFESORADO

Las visitas de las familias y tutores legales deben realizarse, a ser posible, bajo cita previa en horario distinto a la entrada y salida del centro. El acceso al centro se realizará de uno en uno y provistos de mascarilla.

Se procurará que las entrevistas con las familias sean con cita previa a través del **teléfono 955839935**, del correo **41002311.edu@juntadeandalucia.es**, **IPASEN o agenda personal del alumno/a** en caso de ser presenciales y de manera telemática en aquellos casos que sea posible.

En caso de tener que acudir al centro, la familia llamará al timbre y será recibida por la persona correspondiente en la zona de espera, donde se desinfectarán las manos con el gel dispuesto en dispensador y esperarán en el vestíbulo a la persona con la que estén citadas.

La zona de espera será el vestíbulo de entrada para una persona, donde habrá señalizaciones de respeto del metro y medio de distancia, cuando haya más de una persona.

Las personas que accedan a las zonas de espera, lo harán preferentemente solas; en circunstancias excepcionales los padres/madres acompañados de hijos pequeños, podrán acceder con ellos al edificio.

En la zona de espera se instalarán unas bandas en el suelo marcando la ubicación y distancias de seguridad.

Si se trata de un asunto confidencial, tal persona acompañará al visitante a un despacho.

No se recibirá a más de una persona a la vez, ni en horario de recreo.

4.6. OTRAS MEDIDAS

- **Retrasos en la entrada:** El alumnado que llegue con retraso debe acudir al centro acompañado de su madre/padre/tutor legal. Se le abrirá desde secretaría y será recibido en el vestíbulo de entrada por el conserje o algún docente que, tras la desinfección de manos, lo acompañará a su aula. El retraso deberá justificarse previamente por escrito en la agenda escolar. En el edificio de adultos será el tutor o tutora quien firme la justificación del retraso.
- **Salidas fuera de horario:** El familiar llamará al telefonillo y será recibido en secretaría, donde firmará la autorización de salida. El conserje o algún docente avisarán al alumno/a y lo acompañará a la puerta de salida del edificio, donde estará esperando su familiar. Ambos se dirigirán a la salida del centro. En el edificio de adultos deberán dirigirse a la clase y el maestro/a que se encuentre en ese momento le firmará la autorización de salida.



- **Las justificaciones de estos tramos horarios las hará la familia a su tutor/a a través de IPASEN o la agenda escolar previamente y con la autorización correspondiente en caso necesario.**

5. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

En el caso de que se plantee **el caso excepcional con docencia telemática**, se seguirá las siguientes pautas:

A) PLAN DE PREVENCIÓN DE TELEABSENTISMO

El plan se pondrá en marcha en aquellos casos en que sea necesario.

B) HORARIO DEL PROFESORADO.

En el caso de tener que realizar la docencia no presencial llevaremos a cabo la organización y planificación establecidas durante el pasado curso.

El horario de atención **al alumno/a** - *de manera individual*- en caso de **necesidad de enseñanza no presencial** estará dentro de la programación de ciclo de cada uno de los cursos en un anexo adjunto.

En el caso de las aulas de Apoyo a la Integración: PT y AL, se realizará por videoconferencia con la familia del alumnado afectado, usando para ello la aplicación de Google G-Suite (MEET), videollamadas o grabación de vídeos por parte de la especialista.

OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA:

- **COORDINACIÓN:** La atención al alumno la coordinará el tutor/a que, tras contactar con la familia, le comunicará el **horario de videoconferencias**.
- **TUTORÍA:** El tutor/a, se encargará de organizar el trabajo de todas las áreas en las que imparta docencia en colaboración con la jefatura de estudios y, en el horario asignado para la videoconferencia, explicará a la familia el trabajo que debe realizar.
- **HORARIO:** EL horario de videoconferencias deberá respetar, en todo caso, lo recogido en el horario establecido en la programación.
- **PLATAFORMA:** La plataforma para contactar y trabajar con la familia-alumnado debe ser GOOGLE GSUITE, a través de sus aplicaciones GOOGLE CLASSROOM Y MEET.



El horario de tutoría para atención a las familias de forma telemática será el mismo que en la docencia presencial: los lunes de 16:00 a 17:00h.

6. ACTUACIONES ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

6.1. ACTUACIONES PREVIAS

La situación más problemática a la que nos vamos a tener que enfrentar en los centros educativos durante el presente curso escolar es la detección de personas con síntomas, y más cuando coincidan con la acción de otros virus con síntomas parecidos como puede ser el virus H1N1 de la gripe, síntomas alérgicos, etc.

▪ EN EL CASO DE ALUMNADO:

Antes del primer día de clase sus progenitores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de cualquier incidencia relacionada con el alumno. (**TELÉFONO DEL CENTRO 955839935**).

Se indicará a las familias que **no pueden acudir al centro los niños/as con** síntomas compatibles con COVID-19 (**fiebre, dolor de garganta al tragar, pérdida de olfato o del gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas**, entre otros), los diagnosticados de COVID-19, o los que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.

Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su pediatra o centro de salud (**TELÉFONO CENTRO DE SALUD: 955839553**) o alguno de los teléfonos habilitados (900 400 061- 955 545 060)

También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora, por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.



El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

El personal docente o no docente de los Centros o Servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informarle de esta situación.

▪ **EN EL CASO DE LOS TRABAJADORES DEL CENTRO:**

Los trabajadores del centro, docentes o no, fijos o itinerantes, que presenten síntomas compatibles con COVID-19 deberán comunicarlo al centro y ponerse en contacto con su centro de salud.

6.2. IDENTIFICACIÓN DE CASO SOSPECHOSO Y CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA SOSPECHOSA

El concepto de **CASO SOSPECHOSO** de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico a cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro, con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos, dolor de cabeza, síntomas gastrointestinales, dolor de garganta, sensación de falta de aire, mialgia y secreción o congestión nasal, generalmente de forma agrupada. Otros síntomas como odinofagia (dolor de garganta al tragar), anosmia y ageusia (pérdida de olfato o del gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico, entre otros.

Cuando el personal del centro, durante la jornada escolar, detecte que un alumno o una alumna comienza a desarrollar síntomas que sean compatibles con COVID-19, se procederá a llevarlo/a (de manera natural, y tratando de normalizar la situación ante resto del alumnado) a un espacio habilitado para ello, que en nuestro centro será el **Aula de pequeño grupo**, donde se le facilitará una mascarilla quirúrgica, si no la tiene. La persona que lo acompaña deberá llevar mascarilla FFP2 sin válvula.

La persona encargada (con mascarilla) tomará la temperatura, quedando al cuidado en todo momento del alumno o alumna en todo momento hasta la llegada de sus familiares al centro, que *serán quienes deberán contactar con el centro de Salud*.

*Si el **alumno o alumna** que inicia los síntomas se encuentra en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar en función del procedimiento descrito anteriormente, se avisará al 112/061, a la vez que se avisa a los progenitores.*

El alumnado o el personal del centro con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores NO serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

La sala utilizada con el alumnado deberá estar suficientemente ventilada con ventilación natural y dispondrá de una papelera de pedal con bolsa. Una vez desalojada la sala, se procederá a la desinfección inmediata de la misma.

El centro también debe tener en cuenta la posibilidad de que sean varios alumnos/as los/las que presenten síntomas al mismo tiempo, por lo que habrá que tener en cuenta dicha situación en cuanto a la posibilidad de habilitar más de una dependencia para ello. En nuestro centro la segunda dependencia utilizada a tal efecto será la Biblioteca.

En el caso de que el alumno o la alumna fuera confirmado/a como caso COVID-19, el padre o la madre contactará sin demora con el centro e informarán de la situación.

*También se recomienda que **el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.***

De acuerdo con las instrucciones de 6 de julio de 2020 de la Junta de Andalucía, en el caso de que sean **personas trabajadoras** las que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica si no la tienen ya. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica. Al igual que en el caso del alumnado, si el trabajador que inicia los síntomas se encuentra en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

6.3. ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

CASO CONFIRMADO con infección activa:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
- Persona asintomática con PDIA positiva con IgG negativa o no realizada.



CASO CONFIRMADO con infección resuelta:

- Persona asintomática con serología Ig G positiva independientemente del resultado de la PDIA (PDIA positiva, PDIA negativa o no realizada).

Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando éstos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública. Se notificarán como se recoge en las Estrategias de detección precoz, vigilancia y control.

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

- 1.- El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
- 2.- El Referente sanitario será quien comunique al coordinador de COVID-19 del Centro o servicio docente la existencia de un o varios casos CONFIRMADOS, previamente habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro o Servicio docente.
- 3.- En aquellos casos que sea el Coordinador Covid del propio Centro o Servicio Docente quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.
- 4.- El Referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.
- 5.- El Centro o Servicio docente deberá disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.
- 6.- Cuando el **caso confirmado sea un alumno o alumna** y la comunicación la reciba el centro docente en **horario escolar**, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia estable, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un



grupo de convivencia estable y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.

- 7.- Cuando el **caso confirmado sea un alumno o alumna** y la comunicación la reciba el centro docente **fuera del horario escolar**, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias del alumnado de la misma clase, si está organizada como grupo de convivencia estable o bien con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos, cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.
- 8.- Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho, deberá abandonar el Centro e iniciar un aislamiento domiciliario. Desde los servicios de epidemiología en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con este o esta docente.
- 9.- Caso de ser un miembro del personal docente, el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesores y alumnos implicados, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.
- 10.- Si el referente educativo Covid-19 tiene conocimiento de casos en su comunidad educativa, lo comunicará de inmediato al referente sanitario Covid-19 para su gestión según protocolo correspondiente.
- 11.- Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al Centro educativo, comunicándose al referente sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el caso de que la prueba confirme este caso será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.
- 12.- Los referentes sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas.



Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuanto se detecten anomalías o incidencias.

6.4. ACTUACIÓN ANTE UN CONTACTO ESTRECHO

El estudio y seguimiento de los **CONTACTOS ESTRECHOS** tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad) y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

- Si el caso confirmado pertenece a un **grupo estable de convivencia**: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que **no** esté organizada como **grupo estable de convivencia**: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por el responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- **Las personas convivientes serán considerados contacto estrecho**
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del **caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.**



Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

6.5. ACTUACIONES POSTERIORES

Una vez confirmado un caso (independientemente de que sea alumnado o trabajador/a del centro) se procederá a realizar la limpieza, desinfección y ventilación a fondo de todas las dependencias (incluyendo todas aquellas superficies que hayan sido susceptibles de contacto), en las que el caso confirmado haya permanecido.

Cuando ocurra un caso en el centro escolar es importante establecer comunicación con la comunidad educativa (alumnado, padres/madres, profesorado, resto de personal del centro) para informar de la situación de forma que puedan recibir la información de manera directa, evitando así informaciones erróneas.

6.6. OBLIGACIONES A CUMPLIR POR LA FAMILIA

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a sus hijos/as con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño/a y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- No pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados para ello.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida) podrá acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.